

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****46****MADRID NÚMERO 96****EDICTO**

Doña María Gema Rodríguez Plaza, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera Instancia número 96.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 767/2019, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado, en fecha 8 de enero de 2021, sentencia cuyo contenido queda a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado, y contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada Fidelity Films, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de la interesada en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 19 de enero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/4.536/21)

